

SONIA MARITZA FIGUEROA HIDALGO
ECONOMISTA
GUAYAQUIL – ECUADOR

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de :
GEKERETSU S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañía y la Resolución No. 92.1.4.5.004 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías", en mi calidad de Comisario principal de GEKIRETSU S.A., presento a usted mi informe y opinión sobre la responsabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de Diciembre de 2015.

He obtenido de su administración toda la información sobre las operaciones , documentación y registros que juzgue necesario examinar e investigar.

Asimismo, he revisado los Estados Financieros que están obligados a emitir GEKIRETSU S.A., al 31 de Diciembre de 2015 de conformidad con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía:

La presentación de los estados financieros han sido elaborados de acuerdo a las normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (NIIF PYMES) emitidas por IASB así como las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías las cuales son de responsabilidad de los Administradores de la Compañía. Así como el diseño de la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para su preparación y presentación.

Responsabilidad del Comisario:

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la confirmación de sus valores en los libros contables y basados en mi revisión, emitir la opinión correspondiente.

Pruebas efectuadas

Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de GEKIRETSU S.A., y/o sus Administradores en relación a:

- El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las de las resoluciones de la Junta General de Accionistas
- Si las correspondencia, los libros de actas de Junta General, libros talonarios, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- Si el control interno contable, no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial.
- Si los procedimientos y controles implementados por la Gerencia en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.
- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y surgen de los registros contables de la compañía. En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, La Ley orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Resultados de pruebas efectuadas:

- Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de GEKIRETSU S.A., por el año terminado al 31 de Diciembre de 2015
- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
- El Control Interno implementado por la administración de la Compañía es adecuado, lo cual a contribuido a un eficiente manejo financiero administrativo; y un oportuno control empresarial.
- Actualmente la Compañía tiene afiliados a todos sus empleados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, los cuales gozan de todos los beneficios establecidos por la Ley.

- Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas no ha llegado a mi conocimiento de ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía. Cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en mi orden del día de las juntas generales, propuestas de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los administradores, que me hicieran pensar que deban ser informadas a ustedes.
- Adjunto a este informe, mostramos los principales indicadores financieros de la compañía por el ejercicio económico del año 2015. Los índices financieros han sido debidamente conciliados con los respectivos registros contables, no se ha encontrado diferencias o variaciones que amerite su revelación.
- Considero que mi examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

Opinión:

En mi opinión, Los Estados Financieros de GEKIRETSU S.A.: se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes al 31 de Diciembre de 2015 de conformidad con la Ley de Compañías y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).



Eco-SONIA MARITZA FIGUEROA HIDALGO
Comisario Principal
C.I.0914102678

Guayaquil, 21 de Junio de 2016